



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Impugnación de paternidad
Demandante:	Gilberto Ramírez Rodríguez
Demandada:	Nubia Alejandra Páez Rodríguez
Radicación:	2021-00697
Asunto:	Subsanación de demanda
Decisión:	Admite

Por haber sido subsanada en debida forma, se dispone:

PRIMERO. ADMITIR la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, presentada a través de apoderado por GILBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, en contra de la niña ISABELA RAMÍREZ PÁEZ, representada por su progenitora NUBIA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO. ADELANTAR el presente asunto por el trámite previsto para el proceso verbal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 368 del Código General del Proceso.

TERCERO. NOTIFICAR personalmente al extremo demandado, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (caso en el cual deberá aportar la constancia de recibido y lectura del mensaje de datos enviado a la parte demandada). Para cumplir con lo anterior se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de darse aplicación a los postulados del artículo 317 del Código General del Proceso.

CUARTO. CORRER traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días, para que la parte demandada proceda a su contestación.

QUINTO. RECONOCER personería jurídica al abogado BERNARDO PERDOMO RODRÍGUEZ como apoderado del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido, y a quien se le advierte que el traslado del resultado de la prueba con marcadores genéticos (ADN) se efectuará una vez se encuentra trabada la Litis.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RAD. N° 2021-00697

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

(Art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica en el ESTADO
N° 070 hoy, 14 de septiembre de 2021

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA